

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez el proceso de radicado 2019-00764-00, informándole que, se encuentra pendiente resolver sobre la entrega de títulos judiciales. Sírvese proveer.

Carlos E. Polania M.

**CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que, mediante proveído del 28 de febrero de 2020, el Despacho negó el mandamiento de pago deprecado por la actora y, ordenó el fraccionamiento del título judicial N° 400100007232721 del 13 de junio de 2019 en dos proporciones; no obstante, en auto del 18 de noviembre de 2021 se aclaró que, una de esas dos proporciones se cuantificaba en \$441.950, que debía ser entregado a la demandante y la otra, por \$28.257 a la demandada.

De lo dicho, este despacho entrará a resolver sobre la entrega del título judicial puesto a disposición de este estrado Judicial, de N° 400100007882870 por valor de \$441.950,00, para tal efecto, se tiene en cuenta que en el sub lite se negó el mandamiento de pago y a su vez, la entrega de ese depósito judicial al extremo actor, decisiones que se encuentran ejecutoriadas, por lo que resulta procedente ordenar la entrega del título judicial N° 400100007882870 de \$441.950 a favor de la señora CARMEN NEIDA MONTIEL JIMENEZ, identificada con C.C. N° 22.840.969

Igualmente, se ordenará la entrega del título judicial N° 400100007882869 por valor de \$28.257 a favor de la empresa PERSONAL EFICIENTE Y COMPETENTE Y CIA – PEC Y SIA S.A.S.

Finalmente, se ordenará archivar el proceso.

En razón y en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR la entrega del título judicial N° 400100007882870 por valor de \$441.950 a favor de la señora CARMEN NEIDA MONTIEL JIMENEZ,

identificada con C.C. N° 22.840.969, conforme a lo expuesto en el presente proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial N° N° 400100007882869 por valor de \$28.257 a favor de la empresa PERSONAL EFICIENTE Y COMPETENTE Y CIA – PEC Y SIA S.A.S.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso una vez sea elaborado el título judicial y registrada tal actuación en el sistema de gestión siglo XXI.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 084 de Fecha 10- 12- 2021

Carlos Eduardo Polania Medina

Secretario

Notifíquese y Cúmplase

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

CEPM

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ae1d3ec87de2fef182a269d093cc8ce4475083a15854d3fab71163b8225e09b**

Documento generado en 10/12/2021 07:21:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>